

Usted tiene derecho a recibir una "Estimación de Buena Fe" que explique cuánto costará su atención médica.

Según la ley, los proveedores de atención médica deben dar a **los pacientes que no tienen seguro o que no están usando seguro** una estimación de la factura de los artículos y servicios médicos.

- Usted tiene derecho a recibir una Estimación de Buena Fe por el costo total esperado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye costos relacionados como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipos y tarifas hospitalarias.
- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le entregue una estimación de buena fe por escrito al menos 1 día hábil antes de su servicio o artículo médico. También puede pedirle a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor que elija, una estimación de buena fe antes de programar un artículo o servicio.
- Si recibe una factura que es al menos \$400 más que su Estimación de Buena Fe, puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o una foto de su Estimación de Buena Fe.

Si tiene preguntas o desea obtener más información sobre su derecho a una estimación de buena fe, visite www.cms.gov/nosurprises o llame al 603-401-

6466.